200. 00000998
Gramalote, septiembre 02 de 2026

Señor:
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FÁTIMA
Vereda Fátima
Municipio de Gramalote – Norte de Santander

ASUNTO: Invitación a presentar oferta para la suscripción de Convenio Solidario para el mejoramiento de la vía terciaria de la Vereda Fátima del Municipio de Gramalote, Norte de Santander.

Atento Saludo.

El Municipio de Gramalote, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y atendiendo las necesidades identificadas en materia de infraestructura vial rural, se permite formular INVITACIÓN DIRECTA a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, que usted representa, para que manifieste su interés y presente la documentación requerida con el propósito de adelantar la suscripción de un Convenio Solidario, cuyo objeto estará orientado al mejoramiento de un tramo de la vía terciaria de la Vereda Fátima, mediante la construcción de ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella, de conformidad con los estudios, documentos técnicos y demás soportes elaborados por la Administración Municipal.

La presente invitación se fundamenta en las disposiciones aplicables a los convenios solidarios celebrados entre las entidades territoriales y los organismos de acción comunal, particularmente en lo establecido en la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2166 de 2021, así como en las demás normas que resulten aplicables.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que la iniciativa de intervención surge de la necesidad identificada por la comunidad y de las actuaciones adelantadas por la Administración Municipal, se invita a la Junta de Acción Comunal a concurrir con sus capacidades organizativas y comunitarias para la ejecución de la obra, bajo un esquema de cooperación y corresponsabilidad.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto tiene como propósito atender las condiciones de deterioro y las dificultades de transitabilidad que presenta un tramo de la vía terciaria de la Vereda Fátima, la cual constituye un corredor de comunicación para los habitantes del sector y permite su conexión con el casco urbano del Municipio de Gramalote.

La intervención responde a la necesidad identificada por la Administración Municipal y a la visita técnica realizada en el sector, mediante la cual se determinó la conveniencia de ejecutar una intervención orientada al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, mediante la construcción de placa huella.

De acuerdo con los documentos técnicos que soportan el proyecto, la intervención comprende la construcción de ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella, con un ancho de uno coma cincuenta (1,50) metros, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás condiciones establecidas por la Administración Municipal.

La intervención permitirá mejorar las condiciones de movilidad de la comunidad, facilitar el transporte de personas y productos agropecuarios, favorecer el acceso a servicios esenciales y contribuir al fortalecimiento de la conectividad entre la Vereda Fátima y el casco urbano municipal.

1.1. LOCALIZACIÓN

Región:	Centro Oriente
Departamento:	Norte de Santander
Municipio:	Gramalote
Zona:	Rural
Vereda:	Fátima
Vía:	Vía terciaria Vereda Fátima
Coordenadas de referencia:	7°53′17″N 72°47′48″O

2. OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO

El objeto proyectado para el convenio será: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FATIMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO CARRETEABLES DE LA VEREDA FATIMA DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER" La finalidad del convenio será mejorar las condiciones de transitabilidad del tramo vial priorizado mediante la construcción de ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que integran el proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR O ZONA A INTERVENIR

La obra se desarrollará sobre un tramo de la vía terciaria existente de la Vereda Fátima, en jurisdicción del Municipio de Gramalote. El tramo priorizado presenta condiciones que dificultan la adecuada movilidad de la comunidad, asociadas principalmente al deterioro de la superficie de rodadura, las características topográficas del terreno y la incidencia de las aguas de escorrentía, circunstancias que se acentúan durante los periodos de lluvia.

Como resultado de la visita técnica realizada por la Administración Municipal, se identificó como alternativa de intervención la construcción de placa huella, por considerarse una solución adecuada para mejorar la estabilidad y funcionalidad de la superficie de rodadura y favorecer las condiciones de transitabilidad del sector. La intervención principal será:

ITEM	ACTIVIDAD	LONGITUD	ANCHO
1	Construcción de placa huella	150 ML	1,5

La ejecución se realizará de conformidad con las dimensiones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos técnicos del proyecto.

- Las principales actividades constructivas comprenderán, según corresponda:
- Excavación y adecuación del terreno.
- Conformación de la subrasante.
- Preparación de la superficie de intervención.
- Construcción de la estructura de placa huella.
- Elaboración y colocación del concreto de las características establecidas en las especificaciones técnicas.
- Instalación del acero o malla de refuerzo correspondiente.
- Ejecución de las actividades complementarias para el adecuado manejo de aguas de escorrentía.
- Las demás actividades previstas en las especificaciones técnicas y documentos del proyecto.

4. PLAN DE TRABAJO.

La ejecución del Convenio Solidario se desarrollará bajo un esquema de corresponsabilidad entre el Municipio de Gramalote y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, mediante la concurrencia de aportes en especie y capacidades institucionales y comunitarias. El plan general de trabajo comprenderá las siguientes etapas:

4.1. Etapa de alistamiento. Una vez perfeccionado el convenio y suscrita el acta de inicio, las partes coordinarán las actividades necesarias para iniciar la intervención, incluyendo la organización de la comunidad, programación de jornadas de trabajo, definición de necesidades de materiales y coordinación de la entrega de los elementos aportados por el Municipio.

4.2. Entrega de materiales. El Municipio suministrará los materiales a su cargo, incluido su transporte hasta la zona de intervención, de acuerdo con las necesidades de ejecución y la programación definida con la supervisión. Cuando las condiciones de acceso lo requieran, el transporte podrá comprender mecanismos complementarios necesarios para garantizar la llegada de los materiales hasta el sitio de la obra, incluyendo carga mular, cuando técnicamente resulte necesaria.

4.3. Ejecución de las actividades constructivas. La Junta de Acción Comunal organizará y dispondrá la mano de obra calificada y no calificada correspondiente a su aporte, desarrollando las actividades constructivas de acuerdo con las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la supervisión, para la construcción de los ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella, con un ancho de uno coma cincuenta (1,50) metros.

4.4. Seguimiento y supervisión. El Municipio realizará el acompañamiento técnico, administrativo y de supervisión correspondiente, verificando el cumplimiento de las actividades, la adecuada utilización de los materiales y la ejecución de los aportes comprometidos por las partes.

4.5. Terminación y recibo. Una vez ejecutadas las actividades previstas, correspondientes a la construcción de los ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella con un ancho de uno coma

cincuenta (1,50) metros, se realizará la verificación técnica de las obras ejecutadas, dejando constancia de su cumplimiento mediante las actas, informes y demás documentos correspondientes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del Convenio Solidario será de tres meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y presupuestales correspondientes.

El plazo podrá ser objeto de modificación únicamente cuando concurran circunstancias debidamente justificadas y previo cumplimiento de los procedimientos jurídicos, técnicos y administrativos que resulten aplicables.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor total estimado de los aportes que concurrirán para la ejecución del Convenio Solidario asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($28.689.972,49) MONEDA CORRIENTE.

Este valor corresponde a la valoración económica de los aportes en especie que realizarán las partes, así:

No.	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR APROXIMADO
1	ADMINISTRACION MUNICIPAL	Se hace el aporte en especie en entrega de los materiales requeridos para la construcción de 150 metros lineales de placa huella. (Incluye el transporte hasta la zona a construir)	1	Especie	$25.689.972,49
2	COMUNIDAD VEREDA FÁTIMA	Representados manos de obra calificada y no calificada para la construcción de 150 metros lineales de Losa de concreto.	1	Especie	$3.000.000,00

El valor correspondiente al aporte de la Junta de Acción Comunal constituye una valoración económica de la contribución comunitaria y no representa un desembolso o transferencia de recursos dinerarios por parte del Municipio a favor de la Junta.

7. APORTE DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE

El Municipio de Gramalote concurrirá con un aporte en especie estimado en VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($25.689.972,49).

El aporte estará representado principalmente en el suministro de los materiales requeridos para la construcción de los ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella, incluyendo su transporte

hasta la zona de intervención y, cuando las condiciones de acceso lo requieran, los mecanismos complementarios de transporte, incluida la carga mular.

De acuerdo con la estructuración técnica suministrada para el proyecto, los principales bienes e insumos que serán suministrados por el Municipio son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**LOSA DE CONCRETO**		
1.1	**Losa de concreto (3.000 psi). Espesor e=0.05 m**	**M3**	**15,00**
1.1.1.	Suministro de cemento	Unidad	113
1.1.2.	Suministro de arena	m3	12,00
1.1.3.	Suministro de triturado	m3	14
1.2.	**Suministro de malla electrosoldada 4mm**	**Rollo**	**12**

Adicionalmente, el aporte municipal comprenderá los elementos auxiliares requeridos para la ejecución de las actividades constructivas, entre ellos:

- Alambre negro recocido de 25 kg.
- Puntillas de 2 ½ pulgadas.
- Tablas para la ejecución de la losa de concreto.
- Los demás elementos e insumos que se encuentren expresamente contemplados en el presupuesto y documentos técnicos del proyecto.

La adquisición de estos bienes será adelantada directamente por el Municipio mediante el mecanismo contractual que corresponda, de acuerdo con la naturaleza, características y cuantía de los bienes y con las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.

8. FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los materiales serán entregados por el Municipio de manera programada, gradual y coordinada con el avance de la obra, de acuerdo con las necesidades constructivas y las instrucciones impartidas por la supervisión.

La entrega podrá efectuarse en una o varias etapas, teniendo en cuenta:

- Las condiciones de acceso a la zona de intervención.
- El avance físico de las actividades.
- Las cantidades efectivamente requeridas.
- Las condiciones de almacenamiento y protección de los materiales.
- La programación establecida para las jornadas de trabajo comunitario.
- Las recomendaciones impartidas por la supervisión.

Cuando las condiciones geográficas o de acceso así lo requieran, el transporte hasta el sitio de intervención podrá involucrar medios complementarios, incluida la carga mular, con el propósito de garantizar que los materiales sean efectivamente puestos a disposición de la obra.

Cada entrega deberá encontrarse debidamente soportada mediante remisiones, actas de entrega, constancias, registros fotográficos o cualquier otro mecanismo que permita acreditar la cantidad, oportunidad y destinación de los materiales suministrados.

La Junta de Acción Comunal deberá disponer de las condiciones necesarias para recibir, custodiar y utilizar adecuadamente los materiales entregados, destinándolos exclusivamente a la ejecución del objeto del convenio.

9. APORTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FÁTIMA

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima concurrirá al proyecto mediante un aporte en especie estimado en: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE. El aporte estará representado en mano de obra calificada y no calificada requerida para la construcción de los ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella objeto de intervención. Para efectos de la estructuración económica del proyecto, el aporte se establece así:

No.	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR APROXIMADO
1	COMUNIDAD VEREDA FÁTIMA	Representados manos de obra calificada y no calificada para la construcción de 150 metros lineales de Losa de concreto.	1	Especie	$3.000.000,00

La Junta de Acción Comunal será responsable de organizar y coordinar la participación de los habitantes de la comunidad en las actividades a su cargo, procurando que la mano de obra comprometida sea suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.

La participación comunitaria podrá desarrollarse mediante jornadas de trabajo, mingas u otros mecanismos de organización colectiva compatibles con la naturaleza de las actividades y con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

El aporte comunitario no constituye pago, remuneración ni transferencia de recursos por parte del Municipio, sino una contribución en especie que hace parte del esquema de concurrencia de esfuerzos que sustenta el Convenio Solidario.

10. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las actuaciones contractuales de las entidades estatales deberán desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando que la escogencia del contratista responda a criterios verificables, previamente definidos y orientados al cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción del interés general. No obstante, tratándose de los Convenios Solidarios regulados por la Ley 2166 de 2021, la aplicación del principio de selección objetiva presenta características particulares derivadas de la naturaleza especial de esta modalidad contractual. En efecto, la finalidad de estos convenios no consiste en desarrollar un proceso competitivo entre varios oferentes, sino en fortalecer la participación ciudadana, la organización

comunitaria y la corresponsabilidad entre el Estado y los Organismos de Acción Comunal para la ejecución de obras y proyectos de interés comunitario.

En este sentido, la selección del Organismo de Acción Comunal no obedece a un criterio de comparación de ofertas económicas o técnicas, sino a la verificación objetiva del cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, organizacionales y comunitarias que permitan establecer su idoneidad para ejecutar el objeto del convenio, garantizando en todo caso los principios de legalidad, transparencia, planeación, economía, responsabilidad y eficiencia en la inversión de los recursos públicos. Así mismo, el artículo 63 de la Ley 2166 de 2021 dispone que los Organismos de Acción Comunal podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de las entidades territoriales, mientras que el artículo 95 de la misma ley autoriza la celebración de Convenios Solidarios para la ejecución de obras hasta por la menor cuantía de la entidad, constituyéndose en un régimen especial de contratación orientado al fortalecimiento de la acción comunal y de la participación ciudadana.

En consecuencia, el Municipio de Gramalote determina que la Junta de Acción Comunal de la vereda Fátima constituye la organización idónea para la ejecución del presente Convenio Solidario, toda vez que corresponde al organismo comunal legalmente constituido dentro del territorio donde se desarrollará el proyecto, representa directamente a la comunidad beneficiaria y reúne las condiciones jurídicas, organizacionales y comunitarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

10.1. CRITERIOS OBJETIVOS DE VERIFICACIÓN.

Para efectos de garantizar la aplicación del principio de selección objetiva, el Municipio de Gramalote verificará que la Junta de Acción Comunal de la vereda Fátima cumpla, como mínimo, con los siguientes criterios:

1. Que cuente con personería jurídica vigente y reconocimiento legal otorgado por la autoridad competente.
2. Que los dignatarios y el representante legal se encuentren debidamente inscritos y reconocidos.
3. Que tenga competencia territorial en la zona donde se ejecutará el Convenio Solidario.
4. Que manifieste expresamente su voluntad de participar en la ejecución del proyecto.
5. Que cuente con disponibilidad para aportar la mano de obra comunitaria comprometida dentro del convenio.
6. Que no se encuentre incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.
7. Que cumpla los requisitos legales y documentales exigidos para contratar con entidades estatales.

10.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Como requisito previo para la celebración del presente Convenio Solidario, la Junta de Acción Comunal deberá acreditar su capacidad jurídica, existencia y representación legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad del Representante Legal.
2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

3. Acto administrativo mediante el cual se reconoció la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal.
4. Acto administrativo o auto de inscripción de dignatarios expedido por la autoridad competente.
5. Acta de Asamblea mediante la cual fueron elegidos los dignatarios actualmente inscritos.
6. Certificación bancaria de la cuenta a nombre de la Junta de Acción Comunal, cuando aplique.
7. Carta de intención mediante la cual la Junta de Acción Comunal manifiesta su interés de celebrar el Convenio Solidario y de aportar los recursos comunitarios comprometidos.

10.3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES E INHABILIDADES.

El Municipio verificará que el representante legal de la Junta de Acción Comunal no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Para tal efecto, se verificará la siguiente documentación:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
4. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
5. Los demás documentos que la Entidad considere necesarios para verificar la capacidad jurídica del organismo comunal.

10.4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y COMUNITARIA.

La Junta de Acción Comunal deberá demostrar que cuenta con la organización administrativa y comunitaria necesaria para ejecutar el objeto del convenio, acreditando su capacidad para coordinar la participación de la comunidad, administrar los recursos aportados, ejecutar las actividades previstas y cumplir las obligaciones derivadas del Convenio Solidario.

Igualmente, deberá acreditar la disponibilidad de los aportes comunitarios ofrecidos, especialmente aquellos relacionados con la mano de obra comunitaria, los cuales constituyen parte integral del esquema de cooperación previsto para el desarrollo del proyecto.

10.5. IDONEIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

La idoneidad de la Junta de Acción Comunal se fundamenta en su reconocimiento como organismo comunal de primer grado, su presencia permanente en el territorio objeto de intervención, el conocimiento directo de las necesidades de la comunidad, su capacidad de convocatoria y organización social, así como en la posibilidad de articular esfuerzos con el Municipio de Gramalote para ejecutar el proyecto objeto del presente Convenio Solidario, garantizando la participación activa de la comunidad beneficiaria y el cumplimiento de los fines de interés público que motivan la celebración del convenio.

11. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta de Acción Comunal deberá presentar una manifestación escrita de aceptación de la presente invitación, suscrita por su representante legal, acompañada de la totalidad de los documentos señalados en el numeral anterior.

La manifestación deberá indicar expresamente:

1. La aceptación del objeto propuesto.
2. El conocimiento de las condiciones técnicas del proyecto.
3. La aceptación del aporte comunitario de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00).
4. El compromiso de aportar la mano de obra calificada y no calificada requerida.
5. La aceptación de las condiciones de ejecución establecidas por el Municipio.
6. El compromiso de participar en la ejecución de los ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella, con un ancho de uno coma cincuenta (1,50) metros, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.
7. La aceptación de las obligaciones de coordinación, seguimiento y supervisión establecidas por el Municipio.

La presentación de esta manifestación no implica por sí misma la perfección del convenio, toda vez que la suscripción estará condicionada a la verificación documental, técnica, jurídica, presupuestal y administrativa correspondiente.

12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN Y EL PROYECTO

Para efectos de conocimiento y preparación de la manifestación de aceptación, se pondrán a disposición de la Junta de Acción Comunal, entre otros, los siguientes documentos:

- Estudios y documentos previos.
- Documento técnico del proyecto.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto y cantidades de obra.
- Análisis del sector.
- Plan de trabajo.
- Cronograma de ejecución.
- Matriz de riesgos, cuando corresponda.
- Demás documentos técnicos, jurídicos y administrativos relacionados con el proyecto.

Estos documentos constituirán los referentes para la estructuración, ejecución, seguimiento y recibo de las actividades objeto del Convenio Solidario.

13. PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN Y DOCUMENTOS

La Junta de Acción Comunal deberá presentar la manifestación de aceptación y los documentos requeridos ante la Alcaldía Municipal de Gramalote, dentro del término indicado en la presente invitación o en la comunicación mediante la cual se efectúe su entrega. La documentación deberá encontrarse debidamente organizada, legible y vigente, y deberá ser suscrita por el representante legal de la Junta de Acción Comunal cuando corresponda.

14. ACLARACIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente comunicación tiene como finalidad formalizar la invitación directa a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima para concurrir con el Municipio de Gramalote en la ejecución de una obra de interés comunitario mediante la figura del Convenio Solidario.

En consecuencia, su finalidad no corresponde a la realización de un procedimiento competitivo ordinario para seleccionar entre varios oferentes, sino a la verificación de la capacidad y voluntad del organismo de acción comunal legalmente reconocido para participar en la ejecución del proyecto, en los términos establecidos por la normativa aplicable y los documentos que soportan la actuación administrativa.

La regulación de los convenios solidarios reconoce precisamente la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades de las comunidades.

15. ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

En caso de que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima manifieste su aceptación y acredite satisfactoriamente los requisitos documentales, técnicos y jurídicos correspondientes, el Municipio de Gramalote adelantará las actuaciones necesarias para la formalización y suscripción del respectivo Convenio Solidario, de conformidad con el objeto, alcance, aportes, plazo, obligaciones y demás condiciones previamente definidas.

La suscripción del convenio estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y administrativos aplicables, los requisitos de verificación documental y propuesta deberán ser entregados en este despacho dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de la misma, y posteriormente cargarse a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ALVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal

Proyectó: MACC – Estructurador Jurídico Abogado Externo

Revisó: BJGL - Asesora Jurídica Externa

ANEXO 1
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE GRAMALOTE
ALVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal
Cúcuta

REFERENCIA: Invitación a Presentar Propuesta CONVENIO SOLIDARIO **No. CS-005-2026**

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FATIMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO CARRETEABLES DE LA VEREDA FATIMA DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER.

EL SUSCRITO MIRIAM SUAREZ CASTRO, mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en la vereda **FATIMA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 60.416.273 DE ABREGO, actuando en calidad de presidenta o representante legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda **FATIMA**, Municipio de Gramalote, con Personería Jurídica No. 040/1976/VI/14 y NIT 901049699-8, quién para los efectos del presente Convenio se denominará la JAC, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente CONVENIO SOLIDARIO No. **CS-000-2026**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el CONVENIO SOLIDARIO No. **CS-000-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente:

Miriam Suarez Castro

MIRIAM SUAREZ CASTRO
C.C. 60.416.273 DE ABREGO
Presidente JAC Vereda **FÁTIMA**

Gramalote, Gramalote, 03 de septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE GRAMALOTE
Dr. ALVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal
Cúcuta

REFERENCIA: Propuesta para la suscripción del CONVENIO SOLIDARIO No. CS-005-2026.
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FATIMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO CARRETEABLES DE LA VEREDA FATIMA DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER"

Cordial Saludo.

El (La) suscrito(a) **MIRIAM SUAREZ CASTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.60.416.273 expedida en Abrego, actuando en calidad de presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA FATIMA, Municipio de Gramalote, identificada con Personería Jurídica No. 040/1976/VI/14 y NIT No. 901049699-8, de conformidad con la invitación formulada por el Municipio de Gramalote para la suscripción del Convenio Solidario No. CS-005-2026, presento formalmente la propuesta de la organización comunal para participar en la ejecución del proyecto cuyo objeto corresponde al mejoramiento de la vía terciaria de la Vereda Fátima.

La presente propuesta se formula de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, alcance, aportes, obligaciones y demás documentos puestos a disposición por el Municipio de Gramalote, y tiene como finalidad manifestar la voluntad de la Junta de Acción Comunal de concurrir con la Administración Municipal en la ejecución de una obra de interés colectivo para la comunidad.

En consecuencia, la Junta de Acción Comunal manifiesta su disposición para aportar la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de las actividades constructivas que se encuentren a su cargo, hasta por un valor estimado de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación y en los documentos técnicos del proyecto.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
Nombre de la organización comunal	Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima
Municipio	Gramalote – Norte de Santander
Vereda	Fátima
Personería Jurídica No.	040/1976/VI/14
NIT	901049699-8
Presidente / Representante Legal	Miriam Suarez Castro
Cédula de ciudadanía	60.416.273
Teléfono de contacto	3143978807
Correo electrónico	jacfatimagramalote@gmail.com
Dirección para notificaciones	

2. ACEPTACIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PROYECTO

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, por medio de su representante legal, manifiesta que conoce, acepta y se compromete a participar en la ejecución del objeto propuesto por el Municipio de Gramalote, relacionado con el mejoramiento de la vía terciaria de la vereda mediante la construcción de aproximadamente ciento cincuenta (150) metros lineales de placa huella, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proyecto.

La Junta manifiesta igualmente que conoce las condiciones generales de la intervención, el alcance de las actividades, la distribución de aportes entre las partes y las obligaciones que le corresponderán en desarrollo del Convenio Solidario.

3. APORTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima manifiesta su compromiso de concurrir al proyecto mediante un aporte en especie estimado en TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE, representado principalmente en mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de las actividades constructivas que le sean asignadas.

La organización comunal se compromete a disponer y organizar, de acuerdo con sus posibilidades reales y con la disponibilidad de los habitantes de la comunidad, la participación comunitaria necesaria para el desarrollo de las actividades previstas.

Para efectos de la estructuración de la propuesta, el aporte se presenta de la siguiente manera: Mano de obra calificada y no calificada para las actividades de construcción de la placa huella, con un aporte en especie hasta por $3.000.000,00

La Junta de Acción Comunal manifiesta que dicho aporte será ejecutado mediante la organización de jornadas de trabajo comunitario, mingas u otros mecanismos de participación colectiva que resulten adecuados para el desarrollo de las actividades.

NOTA. La distribución y programación de la mano de obra se realizará de manera coordinada con el Municipio y de acuerdo con el avance de la obra, las necesidades constructivas y las instrucciones impartidas por la supervisión, sin que ello implique que la Junta deba acreditar una planta permanente de trabajadores o disponer de un número determinado de personas contratadas.

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta la naturaleza comunitaria del presente Convenio Solidario, la Junta de Acción Comunal manifiesta que organizará la participación de los habitantes de la Vereda Fátima de acuerdo con las necesidades de la obra y la disponibilidad de la comunidad. Para tal efecto, la Junta podrá conformar grupos o jornadas de trabajo comunitario, cuya integración podrá variar durante la ejecución del proyecto, atendiendo las necesidades de cada actividad y las condiciones particulares de la comunidad. La Junta contará con un responsable de coordinación comunitaria, quien será el enlace entre la Junta de Acción Comunal, la comunidad y el supervisor del convenio para efectos de coordinar las jornadas, comunicar las necesidades de mano de obra y facilitar el seguimiento de las actividades comunitarias.

NOTA: La identificación de las personas que participarán en cada jornada podrá realizarse progresivamente durante la ejecución del convenio, de acuerdo con las necesidades de la obra y los mecanismos de control establecidos por la supervisión.

5. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La Junta de Acción Comunal manifiesta su compromiso de:

a) Organizar y coordinar la participación de la comunidad en las actividades constructivas que se encuentren a su cargo.
b) Aportar la mano de obra calificada y no calificada comprometida como aporte en especie.
c) Coordinar con el Municipio y el supervisor del convenio la programación de las jornadas de trabajo.
d) Procurar que las actividades desarrolladas por la comunidad se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la supervisión.
e) Participar en las actividades de seguimiento, verificación y control de los aportes comunitarios.
f) Promover el adecuado uso y conservación de los materiales suministrados por el Municipio.
g) Informar oportunamente al Municipio cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de las actividades a cargo de la comunidad.
h) Participar activamente en las actividades de recibo y verificación de las obras ejecutadas.

6. CONOCIMIENTO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO

La Junta de Acción Comunal manifiesta conocer y aceptar que el Municipio de Gramalote concurrirá al proyecto mediante un aporte en especie estimado en VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($28.689.972,49) MONEDA CORRIENTE, representado

principalmente en el suministro de los materiales requeridos para la ejecución de la obra y su transporte hasta la zona de intervención. La Junta reconoce que la adquisición de dichos materiales corresponde al Municipio y que su entrega se realizará de manera programada, de acuerdo con las necesidades de ejecución, las condiciones de acceso al sitio y las instrucciones impartidas por la supervisión. Así mismo, reconoce que, cuando las condiciones de acceso lo requieran, el transporte de los materiales podrá involucrar mecanismos complementarios, incluida carga mular, conforme a las condiciones particulares del sector.

7. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS

La Junta de Acción Comunal declara conocer los documentos técnicos puestos a su disposición por el Municipio y manifiesta su compromiso de ejecutar las actividades a su cargo de conformidad con:

1. Las especificaciones técnicas del proyecto.
2. Las cantidades de obra previstas.
3. El presupuesto del proyecto.
4. El cronograma de ejecución.
5. Las instrucciones impartidas por la supervisión.
6. Las demás condiciones establecidas en el Convenio Solidario.

La Junta manifiesta igualmente que comprende que cualquier modificación de las condiciones técnicas, cantidades, actividades o alcance del proyecto deberá ser previamente autorizada y documentada conforme a las disposiciones aplicables.

8. DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En mi calidad de presidente y Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

a) La información suministrada en la presente propuesta y en los documentos que la acompañan es cierta, completa y corresponde a la realidad de la organización comunal.
b) La Junta de Acción Comunal que represento cuenta con personería jurídica vigente y con las facultades necesarias para participar en la suscripción del Convenio Solidario, de conformidad con la normativa aplicable y sus estatutos.
c) Conozco el objeto, alcance, condiciones técnicas, aportes y obligaciones previstas para la ejecución del proyecto.
d) Acepto que el aporte de la Junta de Acción Comunal será realizado en especie, principalmente mediante mano de obra calificada y no calificada, por un valor estimado de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE.
e) La Junta de Acción Comunal se compromete a organizar la participación de la comunidad de acuerdo con sus capacidades y disponibilidad, sin perjuicio de que la conformación de los grupos de trabajo pueda variar durante la ejecución del proyecto.
f) La Junta acepta que el aporte comunitario no constituye un pago, remuneración ni transferencia de recursos dinerarios por parte del Municipio de Gramalote.
g) La Junta se compromete a utilizar los materiales suministrados por el Municipio exclusivamente para la ejecución del objeto del Convenio Solidario.
h) La Junta se compromete a atender las instrucciones impartidas por la supervisión en relación con las actividades que se encuentren a su cargo.
i) La Junta se compromete a participar en las actividades de seguimiento, verificación y control que adelante el Municipio.
j) La Junta manifiesta que no conoce circunstancia alguna que le impida legalmente participar en la suscripción del Convenio Solidario.

9. DECLARACIONES ESPECIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

En caso de ser aceptada la presente propuesta y cumplidos los requisitos legales, técnicos, administrativos y documentales correspondientes, me comprometo, en nombre de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, a suscribir el Convenio Solidario correspondiente. Declaro, así mismo:

a) Que esta propuesta compromete a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima, en los términos establecidos en la presente carta y en los documentos que integran la invitación.
b) Que ninguna persona natural o jurídica distinta de la Junta de Acción Comunal que represento tiene interés oculto o diferente en la presente propuesta o en el convenio que eventualmente se suscriba.
c) Que conozco la información general, los documentos técnicos y las demás condiciones suministradas por el Municipio de Gramalote y que acepto los requisitos y condiciones establecidos para la ejecución del proyecto.
d) Que la Junta de Acción Comunal que represento no se encuentra incursa en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida participar en la suscripción del Convenio Solidario, de conformidad con la Constitución y la ley.

e) Que el representante legal de la Junta no se encuentra incurso en causal legal que le impida ejercer la representación de la organización comunal o suscribir el convenio correspondiente.
f) Que la Junta de Acción Comunal no ha sido objeto de sanción administrativa que le impida legalmente contratar o celebrar convenios con entidades públicas, conforme a la información que reposa en sus archivos y registros.
g) Que me comprometo a ejecutar las actividades comunitarias a cargo de la Junta dentro del plazo establecido para el Convenio Solidario.
h) Que me comprometo a informar al Municipio cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar la capacidad jurídica, organizativa o comunitaria de la Junta para cumplir las obligaciones que se deriven del convenio.
i) Que acepto que la ejecución de las actividades comunitarias estará sujeta al seguimiento y supervisión del Municipio de Gramalote.

10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tendrá una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación, sin perjuicio de que las partes puedan adelantar dentro de dicho término las actuaciones necesarias para la formalización del Convenio Solidario.

11. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

La Junta de Acción Comunal adjunta a la presente propuesta los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal / documento equivalente
2. Personería jurídica
3. Estatutos vigentes
4. Documento que acredita la calidad de presidente y Representante Legal
5. Copia de cédula del representante legal
6. RUT

12. ACEPTACIÓN FINAL

Con la presentación y suscripción de la presente propuesta, la Junta de Acción Comunal de la Vereda Fátima manifiesta formalmente su interés, voluntad y compromiso de concurrir con el Municipio de Gramalote en la ejecución del proyecto, mediante la figura del Convenio Solidario, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación, los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas y demás documentos que integren el proyecto. La presente propuesta se presenta de buena fe y con fundamento en las capacidades reales de la organización comunal, entendiendo que la participación de la Junta se desarrolla bajo principios de solidaridad, cooperación, participación comunitaria y corresponsabilidad, y que la Administración Municipal brindará el acompañamiento institucional y técnico correspondiente.

Sin otro particular, y esperando que la presente propuesta sea aceptada, suscribo.

Atentamente,

Miriam Suarez Castro

Miriam Suarez Castro
C.C. No. 60.416.273 de Abrego
Presidente y Representante Legal
Junta de Acción Comunal Vereda Fátima
Municipio de Gramalote – Norte de Santander

ANEXO 3

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" , en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que me comprometo a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan

considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xvii. No contratar, ni ofrecer dadivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.

xix. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Matrícula profesional _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 4 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socio o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal garantice el tratamiento adecuado a esos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de tener la condición de víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público [Indicar número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en [Indicar página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Indicar el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.
Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]